

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017– 0710 00

De acuerdo con la documental allegada al plenario el Despacho
RESUELVE:

1. Tener en cuenta que el Dr. Carlos Rafael Arboleda Solano, quien actúa dentro del presente asunto como curador *ad litem* de las personas indeterminadas, se notificó del auto admisorio de la demanda de forma personal el 05 de marzo de 2020 y de su corrección el 17 de febrero de 2021, bajo las previsiones de que trata el Decreto 806 de 2020 y dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa de los referidos demandados contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno, actuación que fue objeto de pronunciamiento por el extremo actor.
2. En virtud de la renuncia presentada por el referido profesional del derecho al cargo del curador *ad litem* para el que fue designado, por las razones expuestas en el escrito de fecha 28 de julio pasado y, que en todo caso, resultan de recibo para el Despacho, se ordena su relevo.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., en calidad de curador *ad litem* de los citados demandados para que ejerza su representación en el estado que se encuentra la actuación..

¹ Estado electrónico número 109 del 18 de agosto de 2021

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(3)**

ASO)

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c2aa2a8ac636890f05bb74901bc4c5e0af161996b968b37ab755d3e53bda2b**

Documento generado en 17/08/2021 08:13:01 AM